

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de rehabilitación en el título de Conde de Pallarés.

Don Luis Vázquez de Parga y Gutiérrez del Arroyo ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Pallarés, del que fue último poseedor su padre, don Luis Vázquez de Parga e Iglesias, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—49.415.

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Juzgado Marítimo Permanente número 6 de Ferrol sobre asistencia marítima.

Don Manuel Leira Alcaraz, Teniente Coronel auditor del Cuerpo Jurídico Militar, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente número 65/01, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de agosto de 2001 por el buque «Salvamar Shaula» al yate de bandera inglesa denominado «Immamou», con puerto de arribada Cedeira.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan aportando los comprobantes en que funden sus derechos ante este Juzgado, sito en Ferrol, calle María, número 224, edificio Servicios Generales, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ferrol, a 1 de octubre de 2001.—49.530.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de una asociación.

Por el presente anuncio se notifica a la entidad «Asociación de Padres de Niños Autistas La Esperanza», de Santa Cruz de Tenerife, expediente 26187, la cual no ha podido ser notificada en su último domicilio conocido, que el Ministro del Inte-

rior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública.

Dicho expediente se encuentra en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que, en el plazo de quince días, puedan aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—49.534.

Anuncio de notificación de inicio de procedimiento de revocación de la declaración de utilidad pública de diversas asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministerio del Interior acuerda la iniciación del procedimiento de revocación de la correspondiente declaración de utilidad pública:

Asociación Caritativa de la Infancia Hospital de Niños (Fundación del Doctor Giugou), de Santa Cruz de Tenerife. Expediente 8959.

Asociación para la Ayuda de Lesionados Cerebrales Apalce, de Santa Cruz de Tenerife. Expediente 22687.

Asociación «Los Amigos del Sanatorio de San Pedro», de Logroño. Expediente 4509.

Asociación de Donantes Benévolos de Sangre de Logroño, de Logroño. Expediente 7588.

Dichos expedientes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid, para que en el plazo de quince días puedan aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen pertinentes o proponer la práctica de las pruebas que considere necesarias.

Madrid, 3 de septiembre de 2001.—El Secretario general técnico, Eugenio López Álvarez.—49.532.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera.

Cáceres, 27 de septiembre de 2001.

Expediente número 88/00 de daños.

Sujeto notificado: Don Francisco Dorado Rubio. Se comunica al interesado antes indicado: Notificación de resolución de liquidación definitiva de reparación urgente de daños a la carretera a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica («Boletín Oficial del Estado» del 14 de enero) y con el contenido expresado en el

artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Unidad de Carreteras de Cáceres que la publicación íntegra de la resolución de liquidación definitiva lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

Contra dicha resolución de liquidación definitiva, que es firme en vía administrativa, cabe interponer, ante esta Unidad, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir de la presente publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la presente publicación, sin que se pueda interponer este segundo recurso hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 116 y 117 de la Ley, en su redacción dada por la Ley 4/1999), teniendo a su disposición el expediente de referencia, dentro del citado plazo, en la Unidad de Carreteras, plaza de los Golfines, número 6, 10071 Cáceres.

Cáceres, 27 de septiembre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, José Manuel Blanco Segarra.—49.408.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación de Gobierno en la Comunidad Valenciana por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, así como su estudio de impacto ambiental, para la construcción de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado, en el término municipal de Sagunto (Valencia).

Conforme a lo establecido en los artículos 124, 125, 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, que desarrolla la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de una central de producción de energía eléctrica de ciclo combinado de 1.200 MW (tres grupos de 400 MW cada uno), utilizando gas natural, en los terrenos denominados «Polígono Industrial del Puerto», en el término municipal de Sagunto (Valencia), cuyas características principales son las siguientes:

a) Peticionario: «Unión Fenosa Generación, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, 28020 Madrid.

- b) Municipio: Sagunto.
 c) Finalidad: Producción de energía eléctrica.
 d) Características de la instalación: La central será de tecnología de ciclo combinado, utilizando gas natural como combustible. Su refrigeración se realizará en circuito abierto con agua de mar.
 La central tendrá instalados los siguientes sistemas:

Subestación eléctrica de potencia, transformadores principales y auxiliares.

Generador diesel de emergencia y apoyo.

Conducciones de toma y vertido de agua de mar para el sistema de refrigeración en circuito abierto de la central.

Plantas de tratamiento de agua de alimentación y efluentes.

Tanques de almacenamiento de agua de alimentación (cruda, desmineralizada, contraincendios...) y aceites.

Tanques de almacenamiento de combustible auxiliar.

Sistema de dosificación química.

Estación de regulación, medida y control de gas natural.

Edificio/s de bombeo: Sistema de refrigeración/sistema contraincendios y sistema de combustible auxiliar.

Edificio de control.

Edificio de administración.

Almacenes y talleres.

Accesos y estacionamientos de la central.

e) Presupuesto estimado: 78.308.000.000 de pesetas (470.640.000 euros).

f) Superficie aproximada: 30,9 hectáreas de terreno privado (suelo urbano de uso industrial) y 6 hectáreas de suelo de dominio público marítimo, terrestre.

g) Afecciones: Ocupación de bienes de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, provincia o municipio, así como zonas de servidumbre pública, y de particulares (propios) en la extensión necesaria para la instalación, según se contiene en el documento técnico aportado.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los interesados en el proyecto, indicándose que el mismo, junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental, podrá ser examinado en la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la calle Joaquín Ballester, 39, 46009 Valencia, y, en su caso, presentarse por triplicado ejemplar, en cualquier registro de los establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valencia, 21 de septiembre de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, Fernando Martínez Sotillos.—50.177.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Instituto Catalán del Suelo sobre una resolución del Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones referente al municipio de Puigcerdà. Expediente 902/00.

Aprobación definitiva de la relación de los bienes y derechos y aprobación inicial del proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà. Vista la propuesta del Director del Instituto Catalán del Suelo y de acuerdo con los fundamentos que en ella se exponen, el Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, en fecha 16 de julio de 2001, ha resuelto:

1. Asumir el contenido del informe técnico-jurídico emitido por el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana y, en base

a éste, incorporar las rectificaciones que se proponen en la relación de bienes y derechos.

2. Aprobar definitivamente la relación que figura en el anexo de esta Resolución, de bienes y derechos afectados por el sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà.

3. Aprobar inicialmente el proyecto de tasación conjunta del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El proyecto de tasación conjunta podrá ser examinado por los interesados durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en el Servicio de Sectores de Urbanización Prioritaria y Renovación Urbana de la Dirección General de Urbanismo, avenida Josep Tarradellas, 2-6, cuarto, 08029 Barcelona, y en el Ayuntamiento de Puigcerdà.

Durante el plazo indicado los interesados podrán formular las alegaciones que consideren convenientes.

Barcelona, 25 de julio de 2001.—El Jefe del Gabinete de Gestión de Proyectos y Expropiaciones, Albert Abuli i Núñez.—49.387.

Anexo

Relación de bienes y derechos incluidos en el ámbito del sector de urbanización prioritaria La Closa de l'Àngel, de Puigcerdà

Finca número 1.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Doña Dolores Bertran Comas (nuda propiedad) y don José Bertran Comas (usufructo).
 Domicilio: Alfons I, número 7, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 6.988 de Puigcerdà, tomo 833, libro 136, folio 64.

Referencia catastral: 2484222.

Superficie afectada: 14.448 metros cuadrados (el total de la finca).

Bienes y derechos: No hay.

Libre de cargas.

Finca número 2.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: «Gesdip, Sociedad Anónima».

Domicilio: Carretera N-152, punto kilométrico 80, Les Masies de Voltregà.

Datos registrales: Finca 155 de Puigcerdà, tomo 334, libro 62, folio 46.

Referencia catastral: 62484225.

Superficie afectada: 8.506 metros cuadrados.

Bienes y derechos: Una caseta y una balsa.

Cargas: Dos notas de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 3.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: Don Josep Turiera-Puigbó Massana.

Domicilio: Calle Canigó, 16, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 8.022 de Puigcerdà, tomo 1.030, libro 167, folio 21.

Referencia catastral: 2281301.

Superficie afectada por medición: 5.615 metros cuadrados (el total de la finca).

Bienes y derechos: No hay.

Libre de cargas.

Finca número 4.

Derecho afectado: Propiedad.

Titular: «M 1061, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Hostal del Sol, número 3, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 8.021 de Puigcerdà, tomo 1.030, libro 167, folio 16.

Referencia catastral: 2281301.

Superficie afectada por medición: 5.985 metros cuadrados.

Bienes y derechos: No hay.

Cargas: Nota de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 5.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Don Pere y doña Concepció Ginestà Bosomba (mitad indivisa); doña Francisca María Elena y don José M. Bosomba Carretero (mitad).

Domicilio: Mas Bombardó, 17520 Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 1.223, tomo 1.060, libro 170, folio 89.

Referencia catastral: 2484223.

Superficie afectada por medición: 16.720 metros cuadrados (el total de la finca).

Cargas: Nota de afección a la revisión por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Finca número 6.

Derecho afectado: Propiedad.

Titulares: Don Ramón y doña Carme Lluís Rosell, por mitades indivisas.

Domicilio: Calle Major, número 36, Puigcerdà.

Datos registrales: Finca 1.444 de Puigcerdà, folio 90 del libro 150, tomo 913.

Referencia catastral: 2484224.

Relación de los bienes y derechos: 406 árboles perales y un edificio almacén de 9,60 x 8,70 metros de planta, que consta de subterráneo, planta baja y attílllo.

Cargas: Servidumbre de apertura de puerta y toma y conducción de agua de riego a favor de la finca 1.426.

Resolución del Departamento de Interior por la cual se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato.

Sistema de licitación: Concurso restringido.

Descripción: Arrendamiento de 26 vehículos policiales para la Dirección General de la Seguridad Ciudadana (número de expediente 144/01).

Presupuesto de licitación: 387.677.328 pesetas, IVA incluido (2.329.987,67 euros).

Fecha de adjudicación: 20 de septiembre de 2001.

Adjudicatario: «BSCH Leasing, Sociedad Anónima».

Importe total de adjudicación: 383.822.832 pesetas, IVA incluido (2.306.821,68 euros).

Barcelona, 27 de septiembre de 2001.—El Secretario general de Interior, Brauli Duart i Llinars.—49.531.

Resolución de la Dirección General de Energía y Minas por la cual se acuerda publicar el edicto por el cual se hace pública la resolución como mineral natural del agua, actualmente clasificada como agua potable preparada, denominada «Font Aiguaviva», situada en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica la resolución, de fecha 25 de octubre de 2000, dictada por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo mediante la cual se declara la condición de mineral natural del agua denominada «Font Aiguaviva».

La citada resolución establece en su parte dispositiva:

Primero.—Declarar la condición de mineral natural del agua potable preparada «Font Aiguaviva», ubicada en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos, captación determinada por las coordenadas UTM del sector 31T: X= 386.990, Y=4.576.650.

Segundo.—De acuerdo con lo que establece el artículo 39.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarar la utilidad pública de las aguas interesadas, en lo que se refiere a su condición de mineral natural.

Tercero.—Ordenar, de acuerdo con lo que establecen los artículos 24 de la Ley de Minas y 39